

02/02/2024 12.29 PM

Expediente N°:

**EXT-872/ 2024**

**Contribuyente:**

JUNTA MUNICIPAL

10110

**Asunto:**

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

**Detalle:**

RESOLUCION N° 007/2024

POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL , A TRAVES DE LAS DIRECCIONES  
CORRESPONDIENTES

LA COLOCACION DE LOMADA SOBRE LA CALLE SAN MIGUEL Y SUS TRANSVERSALES EJERCITO CHAQUEÑO  
Y

SAN ELIAS DEL BARRIO LERIDA DE ESTA CIUDAD

*Diana  
Silveira*

MENTRADA

**RESOLUCIÓN N° 007/2024 (SIETE BARRA DOS MIL VEINTICUATRO)**

**“POR LA CUAL SE SOLICITA AL EJECUTIVO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES CORRESPONDIENTES, LA COLOCACIÓN DE LOMADAS SOBRE LA CALLE SAN MIGUEL Y SUS TRANSVERSALES EJÉRCITO CHAQUEÑO Y SAN ELÍAS DEL BARRIO LÉRIDA DE ESTA CIUDAD”-----**

**VISTA:**

La minuta presentada por el concejal municipal Alcibiades Quiñónez, por medio de la cual mencionó a la Junta Municipal que es un pedido de los vecinos del barrio Lérída la colocación de lomadas sobre la calle San Miguel y sus transversales Ejército chaqueño y San Elías, y;-----

**CONSIDERANDO:**

**Que**, la minuta presentada por el concejal municipal Alcibiades Quiñónez planteó las siguientes consideraciones:

*«Que, siendo una calle que se encuentra frente a una plaza en la cual los niños del barrio asisten, y los vehículos que circulan por ella lo hacen a gran velocidad poniendo en peligro a los habitantes de la zona sobre todo a los niños.*

*Que, debido a esto se necesitan reductores de velocidad como lomadas.*

*Que, es función Municipal por ley N° 3966/10, en su ART. 12, numeral 2) en materia de Infraestructura Pública y Servicios; dispone, inciso a) La construcción, equipamiento, mantenimiento y ornato de la infraestructura pública del Municipio, incluyendo calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos. [sic].*

**Que**, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria de la Junta Municipal.-----

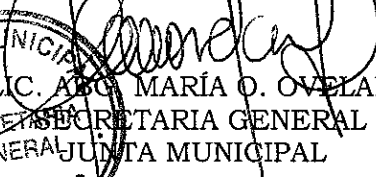
**POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:**


**RESUELVE:**

**ART. 1°) SOLICITAR** al Ejecutivo Municipal, a través de las direcciones correspondientes, la colocación de lomadas sobre la Calle San Miguel y sus transversales Ejército Chaqueño y San Elías del barrio Lérída de esta ciudad.-----

**ART. 2°) COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.**-----

  
LIC. ABC MARÍA O. OVALAR V.  
SECRETARÍA GENERAL  
GENERAL JUNTA MUNICIPAL  
SAN LORENZO

  
LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS  
PRESIDENTE  
JUNTA MUNICIPAL  
SAN LORENZO